Ngdo: Secretaría General.

DON JESÚS RIQUELME GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR (JAÉN).

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de junio de dos mil veintitrés, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO MUNICIPAL.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la Propuesta de Alcaldía en relación con este asunto de fecha 26 de junio de 2023, cuyo texto literal es el siguiente:

"Considerando las fechas de celebración de las sesiones plenarias en el anterior mandato corporativo, resulta procedente la prioridad de celebración de las sesiones ordinarias el cuarto jueves de mes, teniendo en cuenta ciertas circunstancias del calendario que obligan a celebrar la sesión ordinaria en otras fechas, por coincidencia con fechas festivas (Romería de la Virgen de la Cabeza, Semana Santa y Navidad), o bien por concurrencia con semana electoral (mayo de 2027).

En virtud de lo previsto en el artículo 38 apartado a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 78 del mismo Reglamento y el artículo 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno municipal, la siguiente propuesta de acuerdo sobre periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación:

Primero: Determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Andújar durante el presente mandato corporativo, quedando como se indica en la siguiente tabla:

MES	*DÍA*	*DÍA DE SEMANA*
JULIO 2023	27	JUEVES (CUARTO)
SEPTIEMBRE 2023	28	JUEVES (CUARTO)
OCTUBRE 2023	26	JUEVES (CUARTO)
NOVIEMBRE 2023	23	JUEVES (CUARTO)
DICIEMBRE 2023	21	JUEVES (TERCERO)
ENERO 2024	25	JUEVES (CUARTO)
FEBRERO 2024	22	JUEVES (CUARTO)
MARZO 2024	21	JUEVES (TERCERO)
ABRIL 2024	18	JUEVES (TERCERO)
MAYO 2024	23	JUEVES (CUARTO)

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.andujar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07E7001C58D800H2M8W2A6A7F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C58D800H2M8W2A6A7F5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 30/06/2023
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/06/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/06/2023 10:29:49

DOCUMENTO: 20231857752
Fecha: 30/06/2023
Hora: 10:29

JUNIO 2024	27	JUEVES (CUARTO)
JULIO 2024	25	JUEVES (CUARTO)
SEPTIEMBRE 2024	26	JUEVES (CUARTO)
OCTUBRE 2024	24	JUEVES (CUARTO)
NOVIEMBRE 2024	28	JUEVES (CUARTO)
DICIEMBRE 2024	19	JUEVES (TERCERO)
ENERO 2025	23	JUEVES (CUARTO)
FEBRERO 2025	27	JUEVES (CUARTO)
MARZO 2025	27	JUEVES (CUARTO)
ABRIL 2025	23	MIÉRCOLES (CUARTO)
MAYO 2025	22	JUEVES (CUARTO)
JUNIO 2025	26	JUEVES (CUARTO)
JULIO 2025	24	JUEVES (CUARTO)
SEPTIEMBRE 2025	25	JUEVES (CUARTO)
OCTUBRE 2025	23	JUEVES (CUARTO)
NOVIEMBRE 2025	27	JUEVES (CUARTO)
DICIEMBRE 2025	18	JUEVES (TERCERO)
ENERO 2026	22	JUEVES (CUARTO)
FEBRERO 2026	26	JUEVES (CUARTO)
MARZO 2026	26	JUEVES (CUARTO)
ABRIL 2026	16	JUEVES (TERCERO)
MAYO 2026	28	JUEVES (CUARTO)
JUNIO 2026	25	JUEVES (CUARTO)
JULIO 2026	23	JUEVES (CUARTO)
SEPTIEMBRE 2026	24	JUEVES (CUARTO)
OCTUBRE 2026	22	JUEVES (CUARTO)
NOVIEMBRE 2026	26	JUEVES (CUARTO)
DICIEMBRE 2026	17	JUEVES (TERCERO)
ENERO 2027	28	JUEVES (CUARTO)
FEBRERO 2027	25	JUEVES (CUARTO)
MARZO 2027	18	JUEVES (TERCERO)
ABRIL 2027	15	JUEVES (TERCERO)
MAYO 2027	13	JUEVES (SEGUNDO)

www.andujar.es

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

CSV: 07E7001C58D800H2M8W2A6A7F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C58D800H2M8W2A6A7F5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 30/06/2023
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/06/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/06/2023 10:29:49

DOCUMENTO: 20231857752
Fecha: 30/06/2023
Hora: 10:29

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el portal de transparencia municipal para general conocimiento y difusión.

Tercero: Dar traslado a todas las áreas municipales y a los grupos municipales”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejalas asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, en todos sus sentido y términos.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expido la presente antes de la aprobación definitiva del acta y a reserva de los términos que resulten de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andújar a fecha y firma electrónicas.----------

Vº.Bº.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo.: Francisco Carmona Limón Fdo.: Jesús Riquelme García

www.andujar.es

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

CSV: 07E7001C58D800H2M8W2A6A7F5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001C58D800H2M8W2A6A7F5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 30/06/2023
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/06/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/06/2023 10:29:49

DOCUMENTO: 20231857752
Fecha: 30/06/2023
Hora: 10:29